



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proceso Concursal Médico de Planta especialista en Pediatría- Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson” - Nivel Central.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, la Disposición N° 2025-148-GCABA-HGACG, el Expediente Electrónico N° 2025-24221458-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2025-148-GCABA-HGACG el Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson” convocó a Concurso Público y Abierto para cubrir un (1) cargo de Medico de Planta Especialista (Pediatría), con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; dando como resultado el desestimiento del cargo por parte del único postulante ganador;

Que en atención a ello, la solicitud de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria mediante Nota N° 2025-41832668-GCABA-SSAH, además de la urgente necesidad de satisfacer las demandas de la comunidad y de continuar acrecentando los estándares de atención, es conveniente y oportuno llamar nuevamente a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Médico de Planta Especialista (Pediatría), con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que asimismo y al propio tiempo, se torna urgente e imprescindible contar con un profesional idóneo que se desempeñe en ese cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en virtud de asegurar la cobertura de los cargos, corresponde a esta Dirección General avocarse nuevamente la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que en concordancia con lo antedicho resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las

tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS DISPONE:**

Artículo 1º .- Convóquese a Concurso Público y Abierto para cubrir un (1) cargo de Medico de Planta Especialista (Pediatría), con 30 horas semanales de labor, para el Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”, en su Planta Orgánica Funcional, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3º. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: un (1) Médico de Planta.

Profesión: Médico.

Especialidad: Pediatría

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”.

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos- Av. Rivadavia 524-piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 9/10/2025

Fecha de cierre inscripción: 17/10/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4º. – Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5º. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6º. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

DURANTE ALBERTO ALESI; JEFE DE DIVISIÓN PEDIATRÍA; HOSPITAL DE NIÑOS “DR. RICARDO GUTIERREZ”;

ANGELERI, PATRICIA INÉS; JEFA DE DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÍA PENNA”.

FERRARO PAULO; JEFE DE DIVISIÓN PEDIATRÍA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ÁLVAREZ”;

SUPLENTES:

SAPOZNIK, CLAUDIO; JEFE DE DEPARTAMENTO CIRUGÍA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”;

NOLTE, MARÍA CLARA; JEFA DE DIVISIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÍA PENNA”;

PAGANO, COSME; JEFE DE DEPARTAMENTO ÁREA DE URGENCIA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA CECILIA GRIERSON”;

Artículo 7º. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo

electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.